Municipalidad del Distrito de Villeta

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° ___/2017

Nivel de E	MUNICIPALIDADES	**Fecha de Emisión :**	**/ /**
Entidad:			
Unidad Compradora (Código SICP)	1194		
ID del Llamado: 331.264	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017	
Descripción del Llamado: COMPRA DE MUEBLES PARA OFICINA.			
Proveedor:		**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Sillón Ejecutivo	UNIDAD			3		
2	Sillas Giratorias	UNIDAD			18		
3	Sillas Interlocutoras tapizadas color negro	UNIDAD			71		
4	Sillas de plástico color blanco	UNIDAD			150		
5	Sillas tipo banco de espera	UNIDAD			6		
6	Escritorio estándar de madera con cajones	UNIDAD			18		
7	Escritorio tipo L	UNIDAD			1		
8	Armario de madera con dos puertas y estante interno.	UNIDAD			5		
9	Armario de metal	UNIDAD			2		
10	Estantes de madera	UNIDAD			16		
11	Gavetero Metálico	UNIDAD			1		
12	Mesa centro	UNIDAD			1		
13	Escritorio tipo mostrador con estante interno, caja, armario abierto cerrado, con repiza para apoyo de documentos.	UNIDAD			1		
						TOTAL	

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	20 (veinte) dias desde la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, Local Municipalidad de Villeta

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	0	540	30	11	11	*completar el que corresponda*
							Total:	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.